



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA CALETA OLIVIA

EDICTO

Se notifica al Sr. Gastón Ramón Alejo DIAZ, DNI N° 40.986.010, que en el Sumario SC 087-1-2026/5 tramitado por ante esta dependencia, se ha dictado Resolución de Condena GDE Nro.

RESOL-2026-14-E-ARCA-ADCAOL#SDGOAI por la comisión de la infracción prevista y reprimida en el Art. 970 del Código Aduanero, fijándose la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 1.735.536,90) en concepto de multa mínima, intimándose al pago de la misma dentro del plazo de quince (15) días bajo apercibimiento del procedimiento de ejecución establecido por el art. 1122 y sgtes. del citado texto legal, registrándose el antecedente infraccional correspondiente. Asimismo se les hace saber que contra el referido Fallo podrán interponer Demanda Contenciosa y/o Recurso de Apelación ante la Justicia Federal y/o Tribunal Fiscal de la Nación respectivamente en el plazo mencionado (art. 1132 y 1133 C.A.) Fdo. C.P. Gustavo Jorge MORALES – Administrador Aduana Caleta Olivia.

Gustavo Jorge Morales, Administrador de Aduana.

e. 03/08/2026 N° 53303/26 v. 03/08/2026

